

Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Correduría) y la Junta General Universal de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. adoptaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 la decisión de aprobar la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija a favor de CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma en virtud de la cual Correduría cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria de la red de Caja de Ahorros de Galicia y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L., continuando la compañía que se escinde con el resto del patrimonio no segregado. La decisión de escisión parcial ha sido adoptada ajustándose en todos los términos al Proyecto de Escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el día 21 de diciembre de 2007. Se hace público asimismo que las Juntas Generales de las Compañías aprobaron por unanimidad el día 21 de diciembre de 2007 el proyecto de escisión parcial así como el balance de escisión parcial, cerrado a día 30 de septiembre de 2007 y verificado por los Auditores de Cuentas, sin que se haya producido modificación importante del activo y pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la adopción de las decisiones por los socios de las compañías. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas ni ventajas al órgano de administración.

Como consecuencia de la escisión parcial de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija dicha Junta Universal adoptó los acuerdos de (i) reducir el capital social en 1.021,87 euros mediante la amortización de las acciones numeradas de la 983 a la 999, ambas inclusive; (ii) simultáneamente, la ampliación del capital social en 1.021,87 mediante la emisión de 17 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y (iii) reducir su patrimonio social en la cantidad de 257.787 Euros mediante la previa creación de una reserva voluntaria indisponible a compensar por la aplicación del resultado económico del ejercicio. En consecuencia, la cifra de capital social queda inalterada en la cantidad de 60.110,00 euros.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija, CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L. beneficiaria de la escisión parcial, acordó ampliar su capital social en el importe de 257.787 euros mediante la creación de 28.643 participaciones sociales de 9 euros de valor nominal cada una de ellas que serán íntegramente suscritas, con las consiguientes modificaciones estatutarias relativas al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del Proyecto de Escisión, de los acuerdos adoptados, y del balance de escisión que se encuentra a disposición de los mismos en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

La Coruña, 16 de enero de 2008.—Fdo.—José Eduardo Alvarez-Naveiro Sánchez. El Secretario del Consejo de Administración. Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija.—Fdo.—Francisco Isaac Feijóo Cebrián. El Secretario del Consejo de Administración. CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.—2.700. y 3.ª 24-1-2008

CRISINVEST 2004, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 28 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Inmaculada Jodar Heredia.—3.267.

CUBIERTAS Y PISCINAS LABRI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcúe, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 19/07 seguida contra el deudor «Cubiertas y Piscinas Labri, S. L.», se ha dictado el 12 de diciembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.627,40 euros de principal y de 1.524 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 4 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Abancéns Izcue.—2.421.

DERETED-1, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y Pasivo

Con fecha 2 de enero de 2008, «Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S.A.», socio único de la entidad «Dereted-1, S.L. Sociedad unipersonal», en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Junta general de socios, según prevé el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo resultante del Balance final aprobado, cerrado al 31 de diciembre de 2007, a su socio único Promociones y Construcciones, PYC Pryconsa, S.A., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, con C.I.F. A-28158053; e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.989 ge-

neral, 1.377 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 28, hoja número 10.951, inscripción 1.ª, asumiendo dicho socio único la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

A este respecto, se hace constar el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio legalmente exigido.

Madrid, 10 de enero de 2008.—El Liquidador único, Marco Colomer Barrigón.—2.611.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS HERMANOS RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 49/06 hoy ejecución 139/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Desarrollos Urbanísticos Hermanos Ruiz, Sociedad Limitada, por importe de 7.847,57 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—2.238.

ECONOMISTES BARCELONA, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Economistas Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de Diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 60.101,21 euros, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que los accionistas titulares de las acciones de la serie A, no han procedido al desembolso del restante 75 por 100 del valor nominal de las referidas acciones.

La reducción se ha llevado a cabo mediante la amortización, con cargo a capital, de 10.000 acciones de la serie A, números 1 a 10.000, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que se encontraban desembolsadas en un 25 por 100.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—Patricia Sala Bordas. Administrador único.—2.626.

ENLAZA INGIENERIA DE TELECOMUNICACIONES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 864/06, se ha dictado auto con fecha 11-12-2007 por el que se declara a la empresa Enlaza Ingeniería de Telecomunicaciones, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 2.937,18 € de principal, más 587,43 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 10 de enero de 2008.—Secretaria Judicial. Rosa María Adame Barbeta.—2.430.